

RNVJ

Proceso : Ejecutivo –Minima Cuantía-

Radicado : 6800140030032019-00860-00

Al despacho para resolver solicitud elevada por el apoderado de la parte actora –anexo 2, C.2-, mediante la cual solicita entrega de dineros.

Bucaramanga, 5 de agosto de 2020.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial y revisada la solicitud elevada por el apoderado del extremo actor –anexo 2- cud. 2-, es pertinente informar a la parte actora que revisado el sistema de información del Banco Agrario de Colombia, no hay dineros puestos a disposición de este despacho para el presente proceso; de otro lado en el caso que los hubiese, no es competencia de este operador judicial ordenar la entrega de los mismos, salvo acuerdo de las partes.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**003c3630c17d93c5f8e0d3d2b7ecfe68aa36f3d534940892ab6e6515053
3c9e5**

Documento generado en 05/08/2020 07:15:42 a.m.